



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 30 de junio de 1986. — Número 128

Página 1.525

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.— Convocatoria de concurso unitario de méritos y traslado en los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales 1.525

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria.— Composición de comisiones para juzgar concursos para plazas de profesor titular de Universidad 1.527

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Piélagos.— Devoluciones de fianza solicitadas por don Juan Manuel García 1.527

3. Economía y presupuestos

Santoña.— Aprobar el expediente de modificación de créditos número tres, y habiendo observado error en el anuncio de exposición del presupuesto de 1986, se expone nuevamente una vez rectificado 1.528

Medio Cudeyo.— Expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario 1986 1.528

Bareyo.— Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 1.529

Solórzano.— Aprobado el presupuesto para 1986. 1.529

Cartes.— Exposición de las cuentas de los presupuestos generales de inversiones, ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares 1.529

Cabuérniga.— Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 1.529

Rasines.— Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 1.530

Camaleño.— Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 1.530

Valdeolea.— Tipo impositivo de la base liquidable de la contribución territorial urbana 1.530

Reocín.— Exposición de las cuentas del patrimonio de 1985 y del presupuesto único de 1985 1.530

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia apertura de una fábrica de licores y jarabes en frío 1.531

Camaleño.— Licencia para la actividad de taberna y bolera 1.531

Reinosa.— Licencia de obras para local con destino a taberna 1.531

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 281/86 1.531

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 31/85 1.532

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravío de libretas y resguardos 1.532

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO

Convocatoria de concurso unitario de méritos y traslado en los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales

Por Orden de esta fecha del Ministerio de Sanidad y Consumo se convoca con carácter general, concurso unitario de méritos y traslado en los Cuerpos de Médi-

cos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir, en el que se incluyen las vacantes correspondientes a esta Comunidad Autónoma que en anexo aparte se relacionan.

Los funcionarios de los citados Cuerpos que estén interesados en la participación en el concurso, tanto respecto de las plazas de esta Comunidad Autónoma como de las restantes convocadas, deberán formular su petición, ajustándose para ello a lo establecido en las bases del citado concurso general. Dichas instancias podrán obtenerse gratuitamente en la dependencia del Registro de esta Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, calle Marqués de la Hermida, 8, 3.ª planta.

El certificado acreditativo de los méritos de los concursantes destinados en esta Comunidad Autónoma será expedido por la Secretaría General Técnica, conforme a los datos obrantes en esta Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, o a la vista de los documentos que a tal fin aporten los interesados. Esta certificación podrá solicitarse por los interesados durante el plazo de presentación de instancias en la dependencia del Registro de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se podrán dirigir al ilustrísimo señor consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social o al ilustrísimo señor director general de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Plazas ofertadas por la Diputación Regional de Cantabria

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º	SIS. ADJUDIC.
<i>A. Plazas de adjudicación directa.</i>			
39006	Arnuero	1	Bar. Gral.
39007	Arredondo	1	Bar. Gral.
39008	El Astillero	1	Bar. Gral.
39024	Comillas	1	Bar. Gral.
39032	Hdad. Campoo de Suso	1	Bar. Gral.
39038	Limpías	1	Bar. Gral.
39039	Luenta	1	Bar. Gral.
39053	Polaciones	1	Bar. Gral.
39055	Potes	1	Bar. Gral.
39064	Riotuerto	1	Bar. Gral.
39073	Santa Cruz de Bezana	1	Bar. Gral.
39075	Santander	1	Bar. Gral.
39079	Santoña	1	Bar. Gral.
39085	Suances	1	Bar. Gral.
39090	Udías	1	Bar. Gral.
39094	Valderredible	1	Bar. Gral.
39100	Villafufre	1	Bar. Gral.
39102	Voto	1	Bar. Gral.
<i>B. Plazas de adjudicación por resultas.</i>			
39001	Alfoz de Lloredo	1	Bar. Gral.
39002	Ampuero	1	Bar. Gral.
39004	Arenas de Iguña	1	Bar. Gral.
39009	Bárcena de Cicero	1	Bar. Gral.
39010	Bárcena de Pie de Concha	1	Bar. Gral.
39011	Bareyo	1	Bar. Gral.
39012	Cabezón de la Sal	1	Bar. Gral.
39013	Cabezón de Liébana	1	Bar. Gral.
39014	Cabuérniga-Los Tojos	1	Bar. Gral.
39015	Camaleño	1	Bar. Gral.
39016	Camargo	2	Bar. Gral.
39017	Campoo de Yuso	1	Bar. Gral.
39018	Cartes	1	Bar. Gral.
39019	Castañeda	1	Bar. Gral.
39020	Castro Urdiales	4	Bar. Gral.
39021	Cieza	1	Bar. Gral.
39022	Cillorigo	1	Bar. Gral.
39023	Colindres	1	Bar. Gral.
39025	Corrales de Buelna, Los	1	Bar. Gral.
39026	Corvera de Toranzo	1	Bar. Gral.
39027	Enmedio	1	Bar. Gral.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º	SIS. ADJUDIC.
39028	Entrambasaguas	1	Bar. Gral.
39029	Escalante-Argoños	1	Bar. Gral.
39030	Guriezo	1	Bar. Gral.
39031	Hazas de Cesto	1	Bar. Gral.
39033	Herrerías	1	Bar. Gral.
39034	Lamasón	1	Bar. Gral.
39035	Laredo	1	Bar. Gral.
39065	Las Rozas	1	Bar. Gral.
39036	Liendo	1	Bar. Gral.
39037	Liérganes	1	Bar. Gral.
39040	Marina de Cudeyo	1	Bar. Gral.
39041	Mazcuerras	1	Bar. Gral.
39042	Medio Cudeyo	1	Bar. Gral.
39043	Meruelo	1	Bar. Gral.
39044	Miengo	1	Bar. Gral.
39045	Miera	1	Bar. Gral.
39046	Molledo	1	Bar. Gral.
39047	Noja	1	Bar. Gral.
39049	Peñarrubia-Tresviso	1	Bar. Gral.
39048	Penagos	1	Bar. Gral.
39050	Pesaguero	1	Bar. Gral.
39052	Piélagos	2	Bar. Gral.
39054	Polanco	1	Bar. Gral.
39056	Puente Viesgo	1	Bar. Gral.
39057	Ramales	1	Bar. Gral.
39058	Rasines	1	Bar. Gral.
39059	Reinosa	1	Bar. Gral.
39060	Reocín	1	Bar. Gral.
39061	Ribamontán al Mar	1	Bar. Gral.
39062	Ribamontán al Monte	1	Bar. Gral.
39063	Rionansa	1	Bar. Gral.
39066	Ruente	1	Bar. Gral.
39067	Ruesga	2	Bar. Gral.
39068	Ruiloba	1	Bar. Gral.
39069	San Felices de Buelna	1	Bar. Gral.
39071	San Pedro del Romeral	1	Bar. Gral.
39072	San Roque de Riomiera	1	Bar. Gral.
39080	San Vicente de la Barquera	1	Bar. Gral.
39074	Santa María de Cayón	1	Bar. Gral.
39075	Santander	7	Bar. Gral.
39076	Santillana del Mar	1	Bar. Gral.
39077	Santiurde de Reinosa	1	Bar. Gral.
39078	Santiurde de Toranzo	1	Bar. Gral.
39082	Selaya	1	Bar. Gral.
39083	Soba	2	Bar. Gral.
39084	Solórzano	1	Bar. Gral.
39087	Torrelavega	2	Bar. Gral.
39089	Tudanca	1	Bar. Gral.
39095	Val de San Vicente	1	Bar. Gral.
39091	Valdáliga	1	Bar. Gral.
39092	Valdeolea	1	Bar. Gral.
39093	Valdeprado del Río	1	Bar. Gral.
39094	Valderredible	2	Bar. Gral.
39096	Vega de Liébana	1	Bar. Gral.
39097	Vega de Pas	1	Bar. Gral.
39098	Villacarriedo-Saro	1	Bar. Gral.
39099	Villaescusa	1	Bar. Gral.
39101	Villaverde de Trucíos	1	Bar. Gral.

Santander, 23 de junio de 1986.—El consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Félix Hinojal García.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria, de 10 de junio de 1986, relativa a la composición de las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de profesor titular de universidad en las áreas de Filosofía del Derecho, Moral y Política, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Por resolución de 29 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concurso plazas de profesorado en esta universidad, entre ellas las plazas de titular de universidad en las áreas de Filosofía del Derecho, Moral y Política, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por resolución de 13 de marzo de 1986 del Consejo de Universidades, («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), se anunció la celebración de los sorteos correspondientes, a fin de designar a los miembros de las comisiones, para el día 15 de abril de 1986.

Celebrado dicho sorteo, en este rectorado se ha recibido la comunicación en la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los vocales correspondientes de las comisiones.

Corresponde a este rectorado dictar la presente resolución por la que se designan las comisiones completas que deben juzgar los concursos de referencia, integradas por los miembros titulares y suplentes siguientes:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política (plaza número 51)

Comisión titular: Presidente, don Manuel Fernández Escalante Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal secretario: Don José Iturmendi Morales, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús Ballesteros Llompert, catedrático de la Universidad Literaria de Valencia; doña María del Carmen Santos Gómez, profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Francesca Puigpelat Martí, profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente.

Presidente: Don Mariano Hurtado Bautista, catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal secretario: Don Antonio Osuna Fernández-Largo, profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Ramón Macía Manso, catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Juan Espinosa Ferrero, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Jesús María Lima Torrado, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (plaza número 24)

Comisión titular.

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don Antonio Pastor Ridruejo, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Aldecoa Luzárraga, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Remuñán Ferrero, profesor titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente.

Presidente: Don José Puente Egido, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal secretaria: Doña María del Carmen Martí de Veses Puig, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alejandro Rodríguez Carrión, catedrático de la Universidad de Málaga; don Juan Piñol Rull, profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Nila Torres Ugena, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Las comisiones deberán constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 10 de junio de 1986.—El rector, Francisco González de Posada.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Juan Miguel García, en nombre y representación de «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.» (SIEC), empresa constructora, la devolución de la fianza por obra realizada de «red de distribución de agua a Barcenilla, 2.ª fase», el expediente interesado a efectos de devolución de fianza constituida por el citado contratista, permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Piélagos, 28 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Juan Miguel García, en nombre y representación de «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.» (SIEC), empresa constructora, la devolución de la fianza por obra realizada de «red de distribución de agua a Oruña, 2.ª fase», el expediente interesado a efectos de devolución de fianza constituida por el citado contratista.

ta, permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones. Piélagos, 28 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Juan Miguel García, en nombre y representación de «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.» (SIEC), empresa constructora, la devolución de la fianza por obra realizada de «red de distribución de agua a Quijano, 2.ª fase», el expediente interesado a efectos de devolución de fianza constituida por el citado contratista, permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones. Piélagos, 28 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 16 de junio de 1986, se ha acordado aprobar el expediente de modificación de créditos número 3, por importe de 33.373.154 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, el expediente de modificación de créditos se elevará a definitivo.

Santoña, 23 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Habiendo observado error en el anuncio de exposición del presupuesto de 1986 publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 123, se expone nuevamente una vez rectificado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio 1986, en sesión del día 17 de abril, se expone al público por espacio de quince días al objeto de posibles reclamaciones por persona interesada.

Estado de gastos

Capítulo 1: 111.972.683 pesetas.
 Capítulo 2: 83.810.984 pesetas.
 Capítulo 3: 12.730.948 pesetas.
 Capítulo 4: 8.650.000 pesetas.
 Capítulo 6: 46.550.000 pesetas.
 Capítulo 8: 1.500.000 pesetas.
 Capítulo 9: 8.285.385 pesetas.
 Total gastos: 273.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 1: 63.840.000 pesetas.
 Capítulo 2: 9.300.000 pesetas.
 Capítulo 3: 86.420.709 pesetas.

Capítulo 4: 70.055.891 pesetas.
 Capítulo 5: 1.280.000 pesetas.
 Capítulo 6: 1.000 pesetas.
 Capítulo 7: 600.000 pesetas.
 Capítulo 8: 1.500.000 pesetas.
 Capítulo 9: 40.002.000 pesetas.
 Total ingresos: 273.000.000 de pesetas.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva en los términos dictados por el artículo 446 del texto refundido 781/986, de 18 de abril.

Santoña, 25 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 20 de mayo de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto municipal ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
198-5	700.000	5.200.000
262-6	2.295.636	5.695.636
263-6	1.801.128	7.812.472
616-6	204.364	2.954.364
618-6	7.654.399	7.654.399
619-6	1.500.000	1.500.000
Total ...	14.155.527	30.816.871

Deducciones		
Partida	Deducción pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
0,11	14.155.527	
Total ...	14.155.527	

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 14.155.527 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 44.912.694 pesetas.
 Capítulo 2: 42.870.508 pesetas.
 Capítulo 3: 9.581.646 pesetas.
 Capítulo 4: 3.636.000 pesetas.
 Capítulo 6: 41.178.436 pesetas.
 Capítulo 8: 300.000 pesetas.
 Capítulo 9: 3.495.916 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Medio Cudeyo, 30 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1986, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.469.309 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.207.415 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 584.804 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.130.568 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.407.904 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total gastos: 22.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 4.810.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.510.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 7.580.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.400.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 600.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total ingresos: 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ajo (Bareyo) a 30 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1986, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 4.436.370 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.065.602 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 138.028 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 380.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.625.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 625.000 pesetas.

Total gastos: 11.320.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.800.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 740.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.230.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.400.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos: 11.320.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solórzano a 13 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de inversiones, correspondiente al ejercicio de 1985, queda expuesta al público, junto con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito, contra la mismas, los reparos y observaciones a que haya lugar, según dispone el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 30 de mayo de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas, general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas ellas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito, contra la mismas, los reparos y observaciones a que haya lugar, según dispone el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 20 de mayo de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 1986, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos,

ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.059.500 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.753.992 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.399.060 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 920.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.582.115 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 35.333 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.050.000 pesetas.

Total gastos: 16.800.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 1.715.449 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 750.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 3.428.871 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.700.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.405.680 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 2.800.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 16.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabuérniga a 9 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1986, el presupuesto ordinario para el presente ejercicio y transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la citada aprobación, según los artículos 446 y siguientes del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1, 3.068.750 pesetas.

Capítulo 2, 712.821 pesetas.

Capítulo 3, 1.315.000 pesetas.

Capítulo 4, 4.702.757 pesetas.

Capítulo 5, 1.806.000 pesetas.

Capítulo 7, 108.540 pesetas.

Capítulo 8, 60.000 pesetas.

Total ingresos, 11.773.868 pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1, 5.987.157 pesetas.

Capítulo 2, 4.506.561 pesetas.

Capítulo 7, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 8, 60.000 pesetas.

Capítulo 9, 220.150 pesetas.

Total ingresos, 11.773.868 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rasines a 5 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 1986, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 4.927.775 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.721.225 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 100.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 901.000 pesetas.

Total gastos: 12.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.018.252 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 650.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.910.493 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.818.155 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 603.100 pesetas.

Total ingresos: 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Camaleño a 13 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 1986, por el que se establece en el 15% el tipo impositivo aplicable a la base liquidable de la contribución territorial urbana, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 7 de abril del presente año, se eleva a definitivo el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valdeolea, 14 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local

de 14 de abril de 1986, se expone al público a efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días y ocho más, la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1985.

Reocín a 21 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público a efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto único del ejercicio de 1985.

Reocín a 21 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«A. Roldán, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una fábrica de licores y jarabes en frío, a emplazar en barrio San Miguel, 53, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por don Gustavo Martínez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna y bolera en el barrio de Mieses, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 9 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible). 607

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don José Miguel Ibáñez Pelayo, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a taberna, sita en calle 16 de Agosto, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 5 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 281/86

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de ejecución provisional número 281/86 a instancias del procurador señor Cuevas Oveja en representación de don Alejandro Vázquez Ruiz contra don Antonio Maza Ponce, vecino de El Astillero, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 30 de julio a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 25 de septiembre a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 22 de octubre a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Mercedes», modelo 300, motor de gas-oil, matrícula CE-8015-B valorado pericialmente en la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Santander a 16 de junio de 1986.—El magistrado juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 31/85

Don Nicolás Pérez Sola, secretario en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado con el número 31/85, a instancia de doña Octavia Cobo Martínez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a 14 de marzo de 1986, el señor don Carlos Huidobro Blanc, juez de distrito en prórroga de jurisdicción a este Juzgado, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de doña Octavia Cobo Martínez, mayor de edad, casada, jubilada y vecina de París (Francia), asistida del letrado don Esteban Ortega Rivas, contra doña Gloria Leonor y doña Guadalupe González Ruiz-Ogarrio, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de Santander, representadas y dirigidas por el letrado don Arcadio Mazorra Vázquez, y contra la comunidad de herederos y la herencia yacente o vacante de don Pedro González Revuelta, y contra el Ayuntamiento de Villacarriedo, no comparecidos en esta instancia.

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de doña Octavia Cobo Martínez, debo declarar y declaro el derecho de dicha demandante a deslindar la finca de su propiedad descrita en el primer antecedente de esta sentencia, llevándose a cabo el deslinde y amojonamiento de la misma, por los trámites de ejecución de sentencia, con arreglo a los documentos obrantes en autos y los títulos que las partes pudieran aportar en el momento de practicarse tal diligencia, condenándose a las demandadas doña Gloria Leonor y doña Guadalupe González Ruiz-Ogarrio, Ayuntamiento de Villacarriedo y herencia yacente de don Pedro González Revuelta, a estar y pasar por estas declaraciones. Desestimándose la demanda en el resto del contenido del suplico de la misma. Todo sin hacer expresa declaración de costas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente de don Pedro González Revuelta, en rebeldía y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

En Villacarriedo a 10 de abril de 1986.—El secretario, Nicolás Pérez Sola.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Imposición plazo: 33.523-9 y 43.896-7 de oficina principal; 274-3 de urbana número 12.

Resguardo pagaré: 884 y 885 de urbana número 8.

Certificado depósito: 135.982 de oficina de Alceda.

A la vista: 86.575-9, 163.643-1, 165.095-2, 175.888-8 y 180.360-1 de oficina principal; 1.106-3 de urbana número 1; 6.638-6 de urbana número 3; 1.593-9 de urbana número 12; 3.228-1 de Alceda; 1.654-8 de Badames; 9.884-4 de Maliaño; 1.136-7 de Monte; 2.104-1 de Polientes; 1.324-0 de Puente San Miguel; 9.462-7, 3.962-2 de Solares; 57.303-6 de Torrelavega número 1; 922-4, 2.144-3 de Torrelavega número 4 y 901-4 de Villanueva de la Nía.

Santander, 20 de junio de 1986.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria